CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

Número de Contrato	*007-013-2024*	***Fecha de contrato:*** *16-04-2024*
Entidad contratante	*AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ*	
NIT	*800.172.114-0*	
Contratista	*IPS PROSALUD.*	
NIT	*800.091.462-0*	
Objeto contractual	*PRESTACION DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES OCUPACIONALES DE INGRESO; RETIRO Y/O PERIÓDICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL ANTIOQUÍA-CHOCÓ UBICADOS EN LA ZONA DEL URABA ANTIOQUEÑO; DE LA REGIONAL ANTIOQUÍA-CHOCÓ."*	
Valor inicial	*($5.000.000)*	
Valor Total	*($5.000.000)*	
Plazo inicial de ejecución	*HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2024*	

Entre los suscritos, el señor Coronel (RA) **DIEGO OMAR GORDILLO ROJAS,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.651.997 expedida en Bogotá D.C, Director de la Agencia Logística Regional Antioquia chocó, por consiguiente ordenador del gasto del establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No.475 del 30 de abril de 2024, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA** y por la otra, la señora **LUZ MARINA CABEZA DE ALBARRACÍN,** también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.528.211, actuando como representante legal de la sociedad **PROSALUD S.A.S.** con NIT 800091462-0, quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente modificación contractual, al contrato No. 007-013-2024, en la cual se adiciona en un valor de un millón de pesos ($1.000.000) y prorroga el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del año 2024, previas las siguientes consideraciones.

CONSIDERACIONES

1. Que, el día 16 de abril del 2024, se celebró el contrato N° **007-013-2024** por un valor de **CINCO MILLONES PESOS ($5.000.000)**, cuyo objeto contractual es la *"PRESTACION DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES OCUPACIONALES DE INGRESO; RETIRO Y/O PERIÓDICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL ANTIOQUÍA-CHOCÓ UBICADOS EN LA ZONA DEL URABA ANTIOQUEÑO; DE LA REGIONAL ANTIOQUÍA-CHOCÓ*

2. Que, la vigencia del contrato referido, está prevista hasta el 15 de diciembre 2024.

3. Que, de acuerdo a la solicitud realizada por parte de la Coordinación Administrativa se hace necesario adiciona y prorrogar el plazo de ejecución del contrato No 007-013-2024, con ocasión al cumplimiento de la normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Resolución 2346 expedida por el Ministerio de Protección Social, y en atención a la necesidad de continuar con la realización de las evaluaciones medicas ocupacionales periódicas de seguimiento y control a los funcionarios, conforme a la documentación aportada por el área de necesidad.

4. Que, el contrato requiere ser adicionado en la suma de **un millón de pesos** ($1.000.000). así mismo, prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del año 2024.

 Que, para la presente adición la Agencia Logística Regional Antioquia Chocó cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3124, del 02 de febrero del 2024, con un saldo por comprometer de dos millones de pesos, (2.000.000), valor que será afectado en la suma de un millón ($1.000.000) en la presente modificación.

5. Que, el valor de la presente adición está conforme lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

6. Que, mediante documento No 2024140320270453 del día 22 de noviembre del 2024, se le solicita al contratista autorización para realizar modificación al contrato No 007-013-2024, en la cual, se requiere adicionar el presupuesto y prorrogar el plazo de ejecución.

7. Que, mediante documento día 22 de noviembre del año 2024, el contratista acepta la solicitud de modificación al contrato No. 007-013-2024, conforme a los términos del documento No 2024140320270453 del día 22 de noviembre del 2024, Solicitud autorización adición y prorroga contrato No 007-013-2024.

8. Que, mediante memorando No. 2024140320270423 del 22 de noviembre de 2024, la Coordinación Administrativa, solicita a la Dirección Regional, autorizar a quien corresponda adelantar las gestiones para realizar adición y prorroga al contrato No. 007-013-2024., y esta su vez, hace entrega de la documentación a la coordinación de contratos para la respectiva gestión de modificación al contrato de la referencia.

9. Que, el Director de la Regional Antioquia Chocó, Diego Omar Gordillo Rojas, mediante nota interna No 1198 del 29 de noviembre de 2024, autoriza a la coordinación de contratos realizar trámite para la adición y prorroga al contrato No. 007-013-2024, conforme a los documentos aportados.

10. Que, el contrato objeto de la presente modificación, se ha ejecutado un 85.79%.

Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido modificar el contrato **No. 007-013-2024**, en el cual se adiciona el presupuesto y se prorroga el plazo de ejecución, Modificación que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - VALOR DE LA ADICIÓN: Para efectos legales, fiscales y presupuéstales, el valor de la presente adición asciende a la suma de: UN MILLON DE PESOS ($1.000.000)

CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR TOTAL CONTRATO. Que, como consecuencia de la presente adición el valor total del contrato, No 007-013-2024, con todas sus modificaciones contractuales quedará por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)

CLÁUSULA TERCERA – PLAZO DE EJECUCION - PRORROGA: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el plazo de ejecución del contrato No 007-013-2024, se prorroga hasta el 31 de diciembre del año 2024.

CLÁUSULA CUARTA – GARANTÍAS: Las garantías contractuales, expedidas para el Contrato No. **007-013-2024** deberán ser modificadas a fin de amparar los bienes y/o servicios suministrados en razón a la dicción y prorroga en la presente modificación, para lo cual el contratista cuenta con dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de envió de la presente modificación contractual a fin de aportar el requisito de legalización.

CLÁUSULA QUINTA – REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: Para la validez y perfeccionamiento, de la presente modificación contractual, se requiere, de la firma por parte del representante de la **AGENCIA LOGÍSTICA** y firma del **CONTRATISTA**, así mismo, para la legalización se requiere el correspondiente registro presupuestal y aprobación de las garantías conforme a la clausula anterior.

CLÁUSULA SEXTA – TERMINOS Y CONDICIONES: Los demás términos y condiciones descritos en el contrato No. **007-013-2024,** se mantienen sin modificación alguna.

Para constancia se firma en la Estrella Antioquia, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2024.

POR EL CONTRATISTA

LUZ MARINA CABEZA DE ALBARRACÍN
C.C. No. 32.528.211
PROSALUD S.A.S.

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA

Diego Omar Gordillo Rojas
Firmado digitalmente por Diego Omar Gordillo Rojas

Coronel (RA) DIEGO OMAR GORDILLO ROJAS
C.C. 79.651.997
Director Regional

Jhon Jairo Contreras Herazo
Firmado digitalmente por Jhon Jairo Contreras Herazo

Elaboró/reviso. Jhon Contreras Herazo
Profesional de Defensa